



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.845

Salta, viernes 29 de noviembre de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 56 Páginas
Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.						
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,						
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370		\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100		\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 781 del 26/11/2024 – M.S.yj. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO DEL SUBOFICIAL MAYOR GUSTAVO ANTONIO CARDOZO. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	7
N° 782 del 26/11/2024 – M.S.yj. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO DE LA SUBOFICIAL PRINCIPAL MARÍA LORENA ESCALANTE. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	8
N° 783 del 26/11/2024 – M.S.yj. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO DEL SUBOFICIAL MAYOR ALFREDO DAVID OCAMPO. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	9
N° 784 del 26/11/2024 – M.S.yj. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO DE LA SUBOFICIAL PRINCIPAL NATALIA DEL VALLE GUANTAY. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	11

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 558 del 25/11/2024 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. NANCY ORIETA ALBERO, EN EL INSTITUTO ESPECIAL DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA PARA ALUMNOS DE NIVEL SECUNDARIO N° 7215, SALTA.	12
---	----

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 638 D del 26/11/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. MIRYAM HAYDEE FADEL. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 639 D del 26/11/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NICACIA GUADALUPE CALVI. BENEFICIO JUBILATORIO.	14

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 170 DEL 26/11/2024 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 166/23. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POLO DEPORTIVO – SALTA – CAPITAL	15
---	----

RESOLUCIONES

N° 75 del 26/11/2024 – S.G.G. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 70/2024. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DESTINADO A DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.	17
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES – N° 107-0388-LPU24	18
SC-INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 128-0387-LPU24	19
SC-MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES – N° 107-0386-LPU24	20
SC-MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – N° 105-0384-LPU24	20
SC-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – N° 112-0382-LPU24	21

ADJUDICACIONES SIMPLES

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN RESOLUCIÓN N° 1138/2024	22
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN RESOLUCIÓN N° 1139/2024	22
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 157/2024 – 2DO LLAMADO – ADJUDICACIÓN	23
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 225/2024 – ADJUDICACIÓN	23
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 232/2024 – ADJUDICACIÓN	24
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 243/2024 – ADJUDICACIÓN	24

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26231/24 – ADJUDICACIÓN	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26247/24 – ADJUDICACIÓN	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26380/24 – ADJUDICACIÓN	26
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26381/24 – ADJUDICACIÓN	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26383/24 – ADJUDICACIÓN	27
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 159/2024 – ADJUDICACIÓN	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 01/2024 – ADJUDICACIÓN	28

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 0090034–203897/2024–0	29
--	----

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA: EL PUERTO Y LA ARBOLEDA – EXPEDIENTE N° 0090227–177103/2021–0 – DPTO. CAFAYATE.	29
MUNICIPALIDAD DE LA MERCED – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1917/24 (PRÓRROGA)	30

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

HINOJOSA, HUGO MARIO – EXPTE. N° 811739/23	32
CARBALLO GONZALES, OSCAR; GARCIA, LIA; CARBALLO GARCIA, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 495812/14	32
MALEK, SUSANA MABEL – EXPTE. N° 883639/14	32
MERCADO, ANA MIRTA – EXPTE. N° EXP 687858/19	33
GUANUCO, ALDO FEDERICO – EXPTE. N° 879208/24	33
FLORES, JUAN – EXPTE. N° 811423/23	34
SERRANO, MARIA DEL CARMEN – EXPTE. N° 876598/24	34
POZO PEREZ, JORGE YONNY – EXPTE. N° 871198/24	35
TAYRA, LIDIA – EXPTE. N° 885570/24	35
ESCOVAR, ALDO ALBERTO – EXPTE. N° EXP 745793/21	35
RENFIJES, EBARISTO; BURGOS, FELICIA – EXPTE. N° EXP 878501/24	36
SARMIENTO, DOMINGO FAUSTINO – EXPTE. N° 707579/20	36
GAMBOA, ROBERTO – EXPTE. N° 810284/23	37
ESCALANTE, CARLOS EDUARDO – EXPTE. N° 873812/24	37
LUNA, ANA MARIA – EXPTE. N° EXP 873662/24	38
CARREÑO, JUAN MARCELO; ARAUJO, RUPERTA – EXPTE. N° 859942/24 – TARTAGAL	38
RAMIREZ, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 692680/19	38
GIURANACCI, AIDA JUANA EXPTE. B – 46786/93	39

REMATES JUDICIALES

POR GUSTAVO GUERRERO – JUICIO EXP N° 600970/17	39
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GUTIERREZ, VERONICA ALEJANDRA C/ LOPEZ SERREY, ROBERTO – EXPTE. N° 827673/23	40
EDICTOS DE QUIEBRAS	
BORJA, CARLOS FACUNDO – EXPTE. N° EXP 889.650/24	40
MEDINA, MARINA SOLEDAD DEL VALLE – EXPTE. N °EXP 786.332/22 – EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL	41
THEOBALD, HARTMUT TORSTEN EXPTE. N° EXP – 886154/24, EDICTO COMPLEMENTARIO	41
EDICTOS JUDICIALES	
LAPCHUK, NOMRA GLADIS C/ SUCESORES DE SINCHER, VICENTE AMARO Y OTROS S/ DIVISION DE CONDominio – CUJ N° 21-25025647-4	42
JUAN POMAR, CARLOS ROQUE C/ ZAPATA, SILVIA RAQUEL S/ ORDINARIO – EXPTE. N° 357274/11	43
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
BAUTISTA ROMAN SAS	45
SERVICIOS NRV SAS	46
TYE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD SAS	47
AVISOS COMERCIALES	
SOL DEL VALLE SRL – RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE	48
M. LOGISTICA Y DISTRIBUCION SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO	48
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB GIMNASIA Y TIRO	51
CAMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA – SAN RAMÓN DE LA NVA. ORÁN	51
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.838 DE FECHA 20/11/2024 – ROFEFERO SAS	51
DE LA EDICIÓN N° 21842 DE FECHA 26/11/ 2024 – ASOCIACIÓN HERMANOS DE LA CALLE	52
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/11/2024	53



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

DECRETO N° 781

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-3305/2024-0

VISTO el pedido de Retiro Voluntario presentado por el Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Gustavo Antonio Cardozo; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 1499/2024 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al beneficiario;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar estas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario, el Suboficial Mayor, Gustavo Antonio Cardozo, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c) del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que en virtud a todo lo expresado y atento el Dictamen N° 3646/2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Gustavo Antonio Cardozo, D.N.I. N° 24.855.088, Clase 1975, Legajo Personal N° 12.334, Cuerpo Seguridad -Escalafón General atento los fundamentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Gustavo Antonio Cardozo, D.N.I. N° 24.855.088, Clase 1975, Legajo Personal N° 12.334, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 29/11/2024
OP N°: SA100049510

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

DECRETO N° 782

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-69832/2024-0

VISTO el pedido de Retiro Voluntario presentado por la Suboficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, María Lorena Escalante; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro, conforme lo establecido en Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006 este último ratificado mediante Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 1710/2024 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada a la beneficiaria;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no nubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997; debiendo cesar, al finalizar estas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario la Suboficial Principal Escalante, quedará fuera del fraccionamiento normado an el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que por lo expresado y atento al Dictamen N° 3676/2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del acto administrativo correspondiente,

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5639, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Suboficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, María Lorena Escalante, D.N.I. N° 26.627.104, Clase 1978, Legajo Personal N° 12.406, Cuerpo Administrativo, Oficinista e Intendencia –Escalafón Único– en mérito a los fundamentos consignados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que, en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro, la agente deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que la Suboficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, María Lorena Escalante, D.N.I. N° 26.627.104, Clase 1978, Legajo Personal N° 12.406, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 29/11/2024
OP N°: SA100049511

SALTA, 26 de Noviembre 2024

DECRETO N° 783

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-81467/2024-0

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentada por el Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Alfredo David Ocampo; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 1779/2024 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al beneficiario;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar estas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario el Suboficial Mayor Ocampo, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que en virtud a todo lo expresado y atento al Dictamen N° 3693/2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Alfredo David Ocampo, D.N.I. N° 25.063.401, Clase 1975, Legajo Personal N° 13.987, Cuerpo Seguridad –Escalafón General–, en mérito a los fundamentos consignados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Alfredo David Ocampo, D.N.I. N° 25.063.401, Clase 1975, Legajo Personal N° 13.987, cuyo pase a Retiro Voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

DECRETO N° 784

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-79217/2024-0

VISTO el pedido de Retiro Voluntario presentado por la Suboficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, Natalia del Valle Guantay; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 1708/2024 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada a la beneficiaria;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que la agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubiesen caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar estas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario, la Suboficial Principal, Natalia del Valle Guantay, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c) del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que en virtud a todo lo expresado y atento el Dictamen N° 3544/2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Suboficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, Natalia del Valle Guantay, D.N.I. N° 29.737.439, Legajo Personal N° 16.036, Clase 1982, Cuerpo Seguridad –Escalafón General–, atento los fundamentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que, en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieren caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que la Suboficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, Natalia del Valle Guantay, D.N.I. N° 29.737.439, Legajo Personal N° 16.036, Clase 1982, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 29/11/2024
OP N°: SA100049513

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 25 de Noviembre de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 558

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120042-65130/2024-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura del cargo de Director de 3ra. categoría, en el **Instituto Especial de Atención Domiciliaria y Hospitalaria para alumnos de Nivel Secundario N° 7215 de la ciudad de Salta, departamento Capital**, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Director de la mencionada institución se encuentra cubierto por el Prof. Carlos Leonardo Fabio Cruz Antúnez, quien fue separado de sus funciones según Disposición Conjunta N° 131/2023 DGES y 206/2023 DGETyFP, en el marco del Sumario Administrativo autorizado por Resolución N° 262/2024 de la Cartera Educativa;

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas de dicha institución, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictámenes N°s. 1516/2024 y 1901/2024 (fs. 19/20 y 30/31);

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Sra. Nancy Orieta ALBERO, D.N.I. N° 18.569.346**, Profesora de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencia Política, como Directora de

3ra. categoría, suplente, turno alterno, en el **Instituto Especial de Atención Domiciliaria y Hospitalaria para alumnos de Nivel Secundario N° 7215 de la ciudad de Salta, departamento Capital**, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal y hasta la conclusión del Sumario Administrativo contra el Prof. Carlos Leonardo Fabio Cruz Antúnez autorizado por Resolución N° 262/2024 de la Cartera Educativa.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 29/11/2024
OP N°: SA100049517

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 638 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 119096/24-código 244

VISTO la renuncia presentada por la licenciada MIRYAM HAYDEE FADEL, D.N.I. N° 13.701.145, agente de planta permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. del Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de junio de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2279538-0-9, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (05 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa manifestación (fs.03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de junio de 2.024, la renuncia de la licenciada MIRYAM HAYDEE FADEL, D.N.I N° 13.701.145, al cargo: Licenciada en Nutrición, agrupamiento: profesional de salud, subgrupo: 1, N° de Orden 16, del Decreto N° 1.398/01, Hospital Público Materno Infantil S.E. del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licenciada FADEL, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 29/11/2024
OP N°: SA100049514

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 639 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 162631/24-código 220

VISTO la renuncia presentada por la señora NICACIA GUADALUPE CALVI, D.N.I. N° 12.957.918, agente de planta permanente, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública, a partir del 31 de julio de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2289150-0-4 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 5 y 8);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 12);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 31 de julio de 2.024, la renuncia de la señora

NICACIA GUADALUPE CALVI, D.N.I. N° 12.957.918, al cargo: agente sanitario, agrupamiento: agentes sanitarios, subgrupo: 1 (E1), N° de Orden 1628, del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora CALVI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 29/11/2024
OP N°: SA100049515

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 170

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 347 – 99.815/2.023 – 0 y agregados.

VISTO la Resolución N° 166/23 del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se dispone el llamado a Licitación Pública con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE POLO DEPORTIVO – SALTA – CAPITAL”, con un presupuesto oficial de \$ 6.865.109.487,69 (pesos seis mil ochocientos sesenta y cinco millones ciento nueve mil cuatrocientos ochenta y siete con 69/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.023 y con un plazo de ejecución de 1.080 (mil ochenta) días corridos y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado a Licitación Pública y todos los actos tendientes a la preajudicación de la obra, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/20 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 289/398, mediante Resolución N° 31/23 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el llamado a Licitación Pública para la contratación de la obra mencionada;

Que posteriormente, atento a las medidas anunciadas por el Gobierno de la Provincia en fecha 19 de Diciembre del año 2.023, entre las cuales se indica la suspensión de los llamados a Licitación Pública por el plazo de 180 (ciento ochenta) días, a fs. 437/439, mediante Resolución N° 16/23 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se dispone la suspensión de la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 09/23 para la ejecución de la obra y el plazo previsto para la adquisición del pliego hasta tanto se fije una nueva fecha de apertura de sobres;

Que a fs. 468, interviene la Coordinación General de la Secretaría de Obras

Públicas, solicitando la actualización de la documentación técnica desarrollada, incluyendo las mejoras convenientes para el objetivo de la contratación;

Que en virtud de ello, la Secretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura elabora un nuevo Legajo Técnico e informa que la presente contratación tiene un presupuesto oficial de \$ 43.522.649.090,94 (pesos cuarenta y tres mil quinientos veintidós millones seiscientos cuarenta y nueve mil noventa con 94/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.024;

Que la presente contratación tiene por objeto la creación del Polo Deportivo de Salta, constituyéndose el mismo en un Centro de Alto Rendimiento Deportivo, Recreativo y Social, con el fin de fortalecer el deporte social y de alta competencia, desarrollándose en cuatro ejes fundamentales: rehabilitación, refuncionalización, revalorización y creación, previéndose su construcción en las cinco manzanas que comprenden el Legado Guemes y el Polideportivo Delmi, en el macrocentro de la ciudad de Salta, conforme a la memoria descriptiva de fs. 481/487 y pliegos de especificaciones técnicas de fs. 498/987;

Que la contratación y ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Licitación Pública (artículo 13 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días corridos;

Que a fs. 988, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 237/23 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 993/994, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 37/24 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 994 vta., rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura;

Que a fs. 996/997, mediante Dictamen N° 560/24, la Coordinación Legal y Técnica de la S.O.P. toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública dispuesto mediante Resolución N° 166/23 del Ministerio de Infraestructura y realizar un nuevo llamado a Licitación Pública;

Que a fs. 998, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 55/24;

Que tal como lo establece el artículo 37 de la Ley N° 8.072, “...*las entidades mencionadas en el artículo 1° podrán dejar sin efecto los procedimientos indicados precedentemente hasta la instancia previa a la adjudicación, sin que ello otorgue derecho a la devolución de los gastos en que hubieren incurrido en la preparación de las ofertas, lucro cesante, ni derecho alguno a los interesados.*”;

Que en virtud del principio de “inalterabilidad” de la documentación que sirve para promover y regir el procedimiento de contratación, en caso de modificar las bases del llamado, el contratante deberá “*dejar sin efecto la selección en curso e iniciar otro, conforme a las nuevas bases*” (Cfr. Mairal, Héctor, Licitación Pública, p. 131. Marienhoff, Miguel S., Tratado de Derecho Administrativo, T. III A, p. 245);

Que además, la competencia del ente público que convoca el procedimiento licitatorio, se extiende también a la atribución de dejarlo sin efecto, modificarlo o suspenderlo, en cualquiera de las etapas, antes de la adjudicación (Cfr. Dromi, Roberto “Licitación Pública”, Ed. Ciudad Argentina, pág. 287);

Que en consecuencia, correspondería dejar sin efecto la Resolución N° 166/23 del Ministerio de Infraestructura y efectuar un nuevo llamado, de conformidad al Legajo



Técnico actualizado;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 y 37 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018, Decreto 417/2.020 y Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 166/23 del Ministerio de Infraestructura, por la cual se dispone el llamado a Licitación Pública con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE POLO DEPORTIVO - SALTA - CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 6.865.109.487,69 (pesos seis mil ochocientos sesenta y cinco millones ciento nueve mil cuatrocientos ochenta y siete con 69/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.023 y con un plazo de ejecución de 1.080 (mil ochenta) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el llamado a Licitación Pública con la modalidad Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE POLO DEPORTIVO - SALTA - CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 43.522.649.090,94 (pesos cuarenta y tres mil quinientos veintidós millones seiscientos cuarenta y nueve mil noventa con 94/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.024 y con un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días corridos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Licitación Pública y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 417/2.020 y Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Infraestructura del Ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

Camacho

Recibo sin cargo: 100015060
Fechas de publicación: 29/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120094

RESOLUCIONES

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 75

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-159488/2024.-

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 70/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tuvo por objeto la adquisición de mobiliario para dependencias de la

Secretaría General de la Gobernación;

Que de conformidad a lo previsto en los artículos 14 de la Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia–y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, se efectuó la difusión de la contratación en el sitio de internet de la Provincia y se realizaron invitaciones a cotizar a diversos proveedores del rubro;

Que asimismo, se realizó el Acta de Apertura de Sobres, de la que surge que se presentaron como oferentes las firmas “Usqueda, Verónica Noemí”, “Raúl Agustín Corrales S.R.L.” y “Stegelmann, Erika Muriel”;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones analizó las ofertas presentadas, recomendando se adjudique la contratación a la firma “Usqueda, Verónica Noemí” por ajustarse al pliego de condiciones y ser la más conveniente a los intereses del organismo requirente, por la suma total de \$585.000,00;

Que por otro lado, atento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, han tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Compras de la Secretaría General de la Gobernación;

Que a su vez, en virtud de lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 37/2024 del citado Ministerio tomaron la intervención de su competencia la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y artículos 7° y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 70/2024, llevado adelante para la adquisición de mobiliario destinado a dependencias de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente contratación a la firma “Usqueda, Verónica Noemí”.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 29/11/2024
OP N°: SA100049516

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 107-0388 LPU24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PÁGINA WEB www.saltadestinosostenible.gob.ar. (Licitación Pública 107-0354-lpu24- Desierta).

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.



Expediente N°: 0060016-145599/2024-0.

Destino: Organismo Originante

Fecha de Apertura: 02/12/2024 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: \$ 100.000,00 (cien mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a scp@salta.gob.ar o vía telefónica a los N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015074

Fechas de publicación: 29/11/2024

Sin cargo

OP N°: 100120143

LICITACIÓN PÚBLICA N° 128-0387-LPU 24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DESCARTABLES.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-48373/2024-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 10/12/2024 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 70.000,00 (pesos setenta cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a scp@salta.gob.ar o vía telefónica a los N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015073
Fechas de publicación: 29/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120142

LICITACIÓN PÚBLICA N° 107-0386 LPU24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) REPOSERAS RATÁN DE PVC NEGRAS ,QUINCE (15) SILLONES RATÁN DE PVC NEGROS, SIETE (07) SOMBRILLAS BANANAS DE COLOR BEIGE, DIEZ (10) SOMBRILLAS REDONDAS CENTRAL DE COLOR BEIGE.

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060070-184108/2024-0.

Destino: Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

Fecha de Apertura: 02/12/2024 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 80.000,00 (ochenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a scp@salta.gob.ar o vía telefónica a los N°s (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015072
Fechas de publicación: 29/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120141

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0384-LPU24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DOS (02) TERMOTANQUES DE ALTA RECUPERACIÓN.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140050-156994/2024-2.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 10/12/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la

adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 - CUIT N° 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015071
Fechas de publicación: 29/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120140

LICITACIÓN PÚBLICA N° 112-0382-LPU24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-20684/2024-0.

Destino: Diversas Dependencias del organismo originante.

Fecha de Apertura: 16/12/2024 - **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 - CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015061
Fechas de publicación: 29/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120098

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE RESOLUCIÓN 1138/2024 MUNICIPALIDAD DE ORÁN

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán llama a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra:

Objeto: MEJORAMIENTO DE ESPACIO DE RECREACIÓN Y JUEGOS EN PLAZA SAN MARTIN, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL PLIEGO Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Presupuesto oficial: hasta \$ 107.143.674,66 (pesos ciento siete millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro c/ 66/100).

Modalidad de contratación: ajuste alzado.

Plazo de ejecución: 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Consulta y adquisición de Pliegos: personalmente en el Área de Legales y Modernización de la Municipalidad de Orán, sito en calle Belgrano N° 655 a partir del 02/12/2024.

Precio de Pliegos: \$ 100.000 (pesos cien mil).

Lugar de presentación de propuestas y apertura de ofertas: martes 10/12/2024 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Orán ubicada en calle Belgrano N° 655 hasta 08:00 horas, y de apertura el mismo día a horas 08:30 en el área de Legales y Modernización ubicada en el mismo lugar.

Baltasar Lara Gros, INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 - 00011209
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100120133

ADJUDICACIÓN SIMPLE RESOLUCIÓN 1139/2024 MUNICIPALIDAD DE ORÁN

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán llama a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra:

Objeto: MEJORAMIENTO DE ESPACIO PARA LA OFICINA DE REHABILITACIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL PLIEGO Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Presupuesto oficial: hasta \$ 22.660.172,83 (pesos veintidós millones seiscientos sesenta mil ciento setenta y dos c/ 83/100).

Modalidad de contratación: ajuste alzado.

Plazo de ejecución: 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Consulta y adquisición de Pliegos: personalmente en el Área de Legales y Modernización de

la Municipalidad de Orán, sito en calle Belgrano N° 655 a partir del 02/12/2024.

Precio de Pliegos: \$20.000 (pesos veinte mil).

Lugar de presentación de propuestas y apertura de ofertas: martes 10/12/2024 en mesa de entradas de la Municipalidad de Orán ubicada en calle Belgrano N° 655 hasta 09:00 horas, y de apertura el mismo día a horas 09:30 en el área de Legales y Modernización ubicada en el mismo lugar.

Baltasar Lara Gros, INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00011208
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100120132

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 157/2024 – 2° LLAMADO – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

2° llamado Adjudicación Simple N° 157/2024.

Expte. N°: 0140050-124729/2024-1.

Adquisición de: kit de embrague completo y bombin (conjunto bomba y cilindro embrague) para móvil N° 60 Iveco Daily 3.0 Modelo 2009 Dominio HWF579, afectado a UC N° 1, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 1005/2024.

Disposición N°: 1280/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: CLICER SAS, por un monto total de \$ 587.160,00 (pesos quinientos ochenta y siete mil ciento sesenta con 00/100).

Gomez Miranda, JEFA DE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100015068
Fechas de publicación: 29/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120126

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 225/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Adjudicación Simple N°: 225/2024.

Expte. N°: 0140050-137499/2024-1

Adquisición de: repuestos varios, servicio y alineado para móvil N° 72 automóvil Peugeot 207 Modelo 2011 Dominio KKO 052, afectado a UC N° 1, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido: 1356/2024.

Disposición N°: 1538/24 de la DGSPPS.

Firma adjudicada: a TODO MOTOR de QUINTERO MARIEL LUDMILA. por un monto total de \$ 420.000,00 (pesos cuatrocientos veinte mil con 00/100).

Gomez Miranda, JEFA DE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100015065
Fechas de publicación: 29/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120104

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 232/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Adjudicacion Simple N°: 232/2024.

Expte. N°: 0140050-82369/2024-0.

Adquisición de: Bienes de Uso: (02 switch y 01 kit de actualización), repuesto e insumo informático con destino a Dirección Administración, UC N° 4 – Dependiente del SPPS.

Notas de Pedidos N°: 416-417-533-534/24.

Disposición N°: 1574/24 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Salta

Firmas Adjudicadas:

- SAN REMO VIRTUAL de Sergio Jesús Cañizares por un monto total de \$ 497.892,00 (Pesos: cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos noventa y dos con 00/100).
- SAN JORGE de Hernán Patricio Núñez Godoy por un monto total de \$ 93.000,00 (Pesos: noventa y tres mil con 00/100).

Gomez Miranda, JEFA DE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100015064
Fechas de publicación: 29/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120103

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 243/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 – Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicacion Simple N°: 243/2024.

Expte. N°: 0140050-179393/2024-0.

Adquisición de: resmas oficio tipo Autor-Ledesma x 500 hojas 75 Grs. 216x356 mm blancas, con destino a las Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, Alcaldía General N° 1, Alc. N° 2, Alc. N° 3, Alc. Femenina, Escuela de Cadetes, Sectores Administrativos y Curso de

Agentes, dependientes del SPPS. Período a cubrir: 15 días del año en curso.

Nota de Pedido N°: 1399/24.

Disposición N°: 1565/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: LIBRERÍA SAN PABLO SRL, por un importe total de pesos \$ 998.644,11 (pesos novecientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro con 11/100).

Gomez Miranda, JEFA DE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100015063
Fechas de publicación: 29/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120101

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26231/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc.).

El Presidente del Directorio y el Gerente General Resuelven Adjudicar la Contratación Abreviada.

Expte. N°: 26231/24.

Obra: Convenio Economía – Sectorización de Redes de Agua Para Pozo N° 5 y Nexa de Agua para B° San Silvestre II – Salta.

Fecha de Contratación: 26/11/2024.

Contratista: TODOCONSTRUCCION SRL.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el Art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Noviembre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011202
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120093

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26247/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.



Artículo 15 inc.).

El Presidente del Directorio y el Gerente General Resuelven Adjudicar la Contratación Abreviada.

Expte. N°: 26247/24 correspondiente.

Obra: Convenio Economía – Nexo Parque La Vega N° 2 (Nuevo) Capital Sur – Salta Capital – Provincia de Salta – Salta.

Fecha de contratación: 26/11/2024.

Contratista: CYL SRL.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el Art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Noviembre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011201
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120092

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26380/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc.).

Objeto: adquisición de una EBS para pozo Santa Rosa N° 1 – Distrito Cafayate.

Expte. N°: 26380/24 – Adjudicación.

Destino: Cafayate.

Fecha de contratación: 27/11/24.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el Art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Noviembre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011200
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120090

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 26381/24 -
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc.).

Objeto: Adquisición de materiales para pilar de acometida de pozo EDESA - Salvador Mazza.

Expte. N°: 26381/24 - Adjudicación.

Destino: Salvador Mazza.

Fecha de contratación: 27/11/24.

Proveedor: GÓMEZ ROCCO & CIA SRL - GEOMACO SAS - BP SOCIEDAD ANÓNIMA.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el Art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Noviembre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00011199
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120089

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 26383/24 -
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc.).

Objeto: adquisición de una EBS para pozo mariscal de Salvador Mazza.

Expte. N°: 26383/24 - Adjudicación.

Destino: Salvador Mazza.

Fecha de contratación: 27/11/24.

Proveedor: RAMON S. RUSSO.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el Art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Noviembre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00011198

Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120088

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 159/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 159/2024: recarga de taquera – HPMI SE, según DI N° 3131/24: LEADER MEDICAL DE TORRES JUAN JOSÉ, por un total de \$ 95.000,00 (pesos noventa y cinco mil con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011193
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120062

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 01/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. c).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 01/2024: adquisición de descartables para equipos de alto flujo humidoflo – Semestral – HPMI SE, según DI N° 2261/24: CIUDAD MEDICA SAS: renglones N° 01, 02 y 03, por un total de \$ 3.278.616,00 (pesos tres millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos dieciséis con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011192
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120061

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-203897/2024-0

Leon Jose, DNI N° 33.163.424, y otros en su carácter de cotitular registral del Catastro N° 743, del Dpto. San José de Metán, provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de agua pública superficial, para riego de 5 ha con carácter eventual, con un caudal de 2,625 lt/seg. Con aguas a derivar del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Carlos Esber Saavedra. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada-Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 15 de Noviembre de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00023131
Fechas de publicación: 28/11/2024, 29/11/2024, 02/12/2024, 03/12/2024, 04/12/2024
Importe: \$ 12,127.50
OP N°: 100120029

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA: EL PUERTO Y LA ARBOLEDA – EXPEDIENTE N° 0090227-177103/2021-0 – DPTO. CAFAYATE.

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de cambio de uso de suelo con fines de agricultura en una superficie de 273 ha netas a habilitar, y 20 ha de reserva, en finca “El Puerto y La Arboleda”, inmueble matrículas N° 3.239, 6.670 y 4.395 del Dpto. Cafayate, expediente N° 0090227-177103/2021-0, realizada por las firmas Establecimiento Bodega Tolombon SA y Sucesión Abel Michel Torino SA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: viernes 27 de diciembre de 2024, a las 09:00 horas.

Lugar de Realización: Escuela N° 4355 María Luisa López, sita en calle Lino Vargas y Ruta N° 49.

Localidad: Tolombón, departamento Cafayate.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22 (Programa de

Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Tolombón, departamento Cafayate, en Oficina de la empresa Establecimiento Bodega Tolombón SA (Sra. Vanesa López), sita en Ruta Nacional N° 40, km 4325, a 200 metros del Hotel Alta la Luna, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas. (de lunes a viernes) y hasta el 17 de diciembre de 2024.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00023177
Fechas de publicación: 29/11/2024, 02/12/2024, 03/12/2024
Importe: \$ 12,672.00
OP N°: 100120124

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA SOPORTE DE ANTENA (PRÓRROGA) – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1917/24

La Municipalidad de La Merced – Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública, aprobada por Resolución Municipal N° 1917/24 de fecha 14/11/24, a los vecinos y/o Institución que tengan interés para expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la INSTALACION DE ESTRUCTURA SOPORTE DE ANTENA, a ubicarse en el predio del Club Atlético San Agustín. Localidad de San Agustín. Todo ello conforme normativa vigente.

Fecha y Hora: 06/12/2024, 18:30 horas.

Lugar de Realización: Salón de Usos Múltiples de la Delegación Municipal de San Agustín.

Instructor Designado: Ing. Enrique Federico Correa.

Javier Rafael Wayar, INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00011190
Fechas de publicación: 27/11/2024, 28/11/2024, 29/11/2024
Importe: \$ 16,830.00
OP N°: 100120044



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: **"HINOJOSA, HUGO MARIO POR SUCESORIO" EXPTE. N° 811.739/23**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y 1 (un) día en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 inciso 2 del CPCCS), citando a todos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Hugo Mario Hinojosa, DNI N° 7.242.914 ; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, de Octubre de 2024. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Jueza, Secretaria Autorizante.
SALTA, 23 de Octubre de 2024.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023167
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120110

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados: **"CARBALLO GONZALES, OSCAR; GARCIA, LIA; CARBALLO GARCIA, JUAN CARLOS, EXPTE. N.º 495812/14"**: I. Declarar abierto el juicio sucesorio del señor Juan Carlos Carballo Garcia, fallecido en fecha 16/02/2008, como ocurrido en la ciudad de Salta, provincia de Salta. II. Ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento.
SALTA, de Noviembre del 2024.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100015066
Fechas de publicación: 29/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120108

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, Secretaria del Suscripto, en los autos caratulados: **"MALEK,**



SUSANA MABEL – SUCESORIO – EXPTE N° 883639/14”, ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Malek, Susana Mabel, DNI N° 16.517.540, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00023166
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120107

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación, Secretaría a de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"MERCADO, ANA MIRTA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 687858/19"**, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la señora Ana Mirta Mercado DNI N° 5.407.720, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC.
SALTA, de Noviembre de 2024.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00023165
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120106

En los autos caratulados: **"GUANUCO, ALDO FEDERICO POR SUCESORIO, EXP – 879208/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Aldo Federico Guanuco DNI N° 23.159.802, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021926
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120096

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Villagran, Maria Guadalupe y Secretaria autorizante, en los autos caratulados **"FLORES, JUAN POR SUCESION AB INTESTATO – EXPTE. N° 811423/23"** cita y emplaza por edicto que se publicará durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 CPCC) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Juan Flores DNI N° 8.612.050, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 06 de Noviembre de 2024.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023160
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120095

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo en los autos caratulados: **"SERRANO, MARIA DEL CARMEN S/SUCESORIO (EXPTE. N° 876598/24)"** que se tramita por ante este Juzgado, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y un día en un diario de circulación comercial masiva.
SALTA, 26 de Noviembre de 2024.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023158
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120087

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"POZO PEREZ, JORGE YONNY POR SUCESORIO, EXPTE. N° 871198/24"**, ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 de Código Civil y Comercial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Jorge Yonny Pozo Perez, D.N.I. N° 10.005.204, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. Art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
SALTA, 21 de Noviembre de 2024.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00023156
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120085

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta-Distrito Judicial Centro- Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"TAYRA, LIDIA POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° 885.570/24"**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Lidia Tayra, DNI N° 4.221.756, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 724 del CPCC.
SALTA, 26 de Noviembre de 2024.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00022298
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120084

En los autos caratulados: **"ESCOVAR, ALDO ALBERTO - POR SUCESORIO, EXP - 745793/21"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz - Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación

comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Aldo Alberto Escovar, DNI N° 13.319.502, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00023155
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120081

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: **"RENFIJES, EBARISTO; BURGOS, FELICIA POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP-878501/24, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Sr. Ebaristo Renfijes (DNI N° 7.259.451) y de la Sra. Felicia Burgos (DNI N° 6.345.843), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 21 de Noviembre de 2024.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00023154
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 2,359.50
OP N°: 100120079

En los autos caratulados: **"SARMIENTO, DOMINGO FAUSTINO - POR SUCESORIO, EXP - 707579/20"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Domingo Faustino Sarmiento, DNI N° 8.169.757, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Pablo Omar Sanchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00023153
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120078

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **“GAMBOA, ROBERTO POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° 810284/23”** cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Gamboa, Roberto, D.N.I. N° 5.581.176, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el día siguiente de esta publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.
SALTA, 14 de Octubre de 2024.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00023152
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120076

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: **“ESCALANTE, CARLOS EDUARDO POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 873812/24”**, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Carlos Eduardo Escalante (DNI N° 17.792.557), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 01 de Octubre de 2024.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100015056
Fechas de publicación: 29/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120074

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"LUNA, ANA MARIA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 873662/24"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 22 de Agosto de 2023.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023031
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120070

La Dra. Carmen E. Julia, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos: **"CARREÑO, JUAN MARCELO; ARAUJO, RUPERTA POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° 859942/24 , cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

TARTAGAL, de de 2024.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023145
Fechas de publicación: 28/11/2024, 29/11/2024, 02/12/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100120056

En los presentes autos caratulados: **RAMIREZ, MIGUEL ÁNGEL POR SUCESIÓN AB INTESTATO"**, EXPTE. 692680/19 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCyC), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Miguel Ángel Ramírez (DNI N°

10.494.848), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100015049
Fechas de publicación: 28/11/2024, 29/11/2024, 02/12/2024
Sin cargo
OP N°: 100120052

En los presentes autos caratulados : **"GIURANACCI, AIDA JUANA POR SUCESORIO EXPTE. B – 46786/93"**, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomas Mendez Curutchet, Juez de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCyC), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Aida Juana Giuranacci (fallecida en Salta capital 20/06/1991), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023120
Fechas de publicación: 27/11/2024, 28/11/2024, 29/11/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100119995

REMATES JUDICIALES

POR GUSTAVO GUERRERO –JUICIO EXPEDIENTE N° EXP –600970/17

El 29 de noviembre de 2024 a horas 17:00 en España N° 955 sede del Colegio de Martilleros y Corredores de Salta, remataré sin base y dinero de contado más IVA, el bien embargado en autos Dominio OHS 298 marca Chevrolet modelo Classic Sedan 4P LS ABS +AIRBAG 1,4 N en el estado visto que se encuentra conforme auto de venta de 20/10/22 pudiendo ser revisado una hora antes en el domicilio consignado de la subasta – ordena el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos de 1ª Instancia 2da Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa – Juez, Secretaría de la Dra. Laura Pinsault, en juicio "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CONTRA BENITEZ JULIO CESAR POR EJECUCION PRENDARIA", EXP –600970/17. Edictos por 3 días en Boletín oficial y diario de circulación comercial. Honorarios 10%, 1,25% sellado D.G.R. a cargo del comprador. Con relación al impuesto de

sellos que grava las actas de remate comprendidas en las actuaciones judiciales (Art 239 CP) El 50% deberá ser abonado por el comprador. –El IVA correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador, al margen del precio de venta. El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil–Informes al expte. o al martillero Guerrero (resp.Monotributo) Cel. 156115221.

SALTA, 15 de Noviembre de 2024.

Gustavo Alejandro Guerrero, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00023115
Fechas de publicación: 27/11/2024, 28/11/2024, 29/11/2024
Importe: \$ 8,118.00
OP N°: 100119986

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en autos N° EXP– 827.673/23 **CARATULADOS: "GUTIERREZ, VERONICA ALEJANDRA C/LOPEZ SERREY, ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"**, en trámite ante la Secretaría N° 1 de la Dra. Daniela Inés Quiroga, cita al o los herederos y/o acreedores del Sr. Roberto López Serrey para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

SALTA, 4 de Noviembre de 2024.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023122
Fechas de publicación: 27/11/2024, 28/11/2024, 29/11/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100119997

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"BORJA, CARLOS FACUNDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 889.650/24"**, hace saber que en fecha 27 de noviembre

de 2024 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Carlos Facundo Borja, DNI N° 35.783.103, CUIL N°20-35783103-3, con domicilio real en Villa Asunción, Mz. 1, lote 1, Av. San Martín N° 2700 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 02 de diciembre de 2024 a hs. 11:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). DRA. María Candelaria Zenteno Nuñez – SECRETARIA Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – JUEZA.
SECRETARÍA, 27 de Noviembre de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011204
Fechas de publicación: 29/11/2024, 02/12/2024, 03/12/2024, 04/12/2024, 05/12/2024
Importe: \$ 15,840.00
OP N°: 100120112

EDICTO DE DISTRIBUCION FINAL:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: "**MEDINA, MARINA SOLEDAD DEL VALLE – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N°EXP786.332/22**", ordena la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de 2 días, a los siguientes efectos: de comunicar que se ha presentado el proyecto de distribución final por la sindicatura y se han regulado los honorarios correspondientes, a los fines de las observaciones dispuestas por art. 218 de la Ley LCQ. Dra. Marcela Montiel abeleira Secretaria – Dra. Victoria Ambrosini de Coraita Jueza.
SALTA, 25 de Noviembre de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011203
Fechas de publicación: 29/11/2024, 02/12/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100120111

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades

de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **THEOBALD, HARTMUT TORSTEN POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 886154/24**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 30 de octubre de 2024. 1) **Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Theobald Hartmut Torsten, DNI N° 92.419.515**, con domicilio real en calle Corrientes N° 839, ciudad de General Güemes de Salta, y actualmente alojado en el Penal de Villa las Rosas, Unidad Carcelaria N° 1, de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 23 de diciembre de 2024, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 4 de marzo de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ). (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 21 de abril de 2025 (art. 39, 200 y concs. LCQ). (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 27.000. 8) Que ha sido designado Síndico a el CPN Alejandro David Levin, que constituye domicilio procesal en su estudio profesional de Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos, y domicilio electrónico n° 112100. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 14 Noviembre de 2024.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00011144

Fechas de publicación: 25/11/2024, 26/11/2024, 27/11/2024, 28/11/2024, 29/11/2024

Importe: \$ 25,410.00

OP N°: 100119873

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Sinchez Amaro Juan Alberto D.N.I. N° 21.420.584, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: **"LAPCHUK, NORMA GLADIS C/ SUCESORES DE SINCHEZ, VICENTE AMARO Y OTROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO CUIJ N° 21-25025647-4"**.
RECONQUISTA, 25 de Noviembre de 2024.

Dr. Guillermo Damián Angaramo, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00023164

Fechas de publicación: 29/11/2024, 02/12/2024, 03/12/2024

Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100120105

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretaría de la Dra. Stella M. Marcuzzi Etchegaray, en los autos: **“JUAN POMAR, CARLOS ROQUE CONTRA ZAPATA, SILVIA RAQUEL POR ORDINARIO”**, EXPTE. N° 357.274/11, cita a los Sres. Carolina Inés Juan Pomar y al Sr. Carlos Juan Pomar (h) mediante edictos que se publicarán por tres días en un diario de circulación masiva y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial para que los represente (art. 343 CPCC).
SALTA, 17 de Setiembre de 2024.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00023118
Fechas de publicación: 27/11/2024, 28/11/2024, 29/11/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100119991



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

BAUTISTA ROMAN SAS

Por instrumento privado de fecha 26/09/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada BAUTISTA ROMAN SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en B° 15 de Febrero, manzana H, lote 19, ciudad de Salta.

Socios: Gabriel Román Castillo Bautista, DNI 40.238.955, CUIT 23-40238955-9, nacionalidad: argentino, nacido el 17/04/1997, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Pje. Abrahán Fernández N° 448, B° El Pilar, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: 1) compra, venta, importación, exportación, y toda otra forma lícita de comercialización, ya sea al por mayor o menor de productos y subproductos, avícolas, agrícolas y ganaderos. 2) La comercialización de carnes y productos veganos en general, sus derivados y congelados, comercialización de encurtidos, fiambres, embutidos. La comercialización, importación, exportación, permuta y transporte de mercaderías, materias primas y de los productos obtenidos de la explotación agrícola, avícola y ganadera referidas.

Capital: \$ 550.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 5.500, **Suscriptas:** por Gabriel Román Castillo Bautista: 100 acciones. **Integración:** 100% en dinero en efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a Gabriel Román Castillo Bautista, DNI 40.238.955 con domicilio especial en Pje. Abrahán Fernández N° 448, localidad de Salta, provincia de Salta.



Como Administrador Suplente: a Domingo Rene Castillo Aparicio, DNI 92.799.912, con domicilio especial en Pje. Abrahán Fernández N° 448, localidad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Torrico, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00023161

Fechas de publicación: 29/11/2024

Importe: \$ 8,613.00

OP N°: 100120097

SERVICIOS NRV SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 02/05/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SERVICIOS NRV SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Mitre E 257, en la ciudad de San Jose de Metán.

Socios: Nelson Rodolfo Vitancor, DNI N° 28396983, CUIT N° 20283969836, de nacionalidad argentino/a, nacido el 17/09/1981, profesión: inspector de obras, estado civil: soltero, con domicilio en Belgrano O 810, en la localidad de San José de Metán, Salta.

Plazo de Duración: 90 años.

Objeto: realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **a)** Servicio de ensayo no destructivo a través del método por líquidos penetrantes. Verificación de calderas, tanques de almacenamiento, recipientes a presión, estructuras y soldaduras en general. Detección de discontinuidades abiertas a la superficie, fisuras, porosidad, falta de fusión. Método aplicado: II-A (lavable con agua). **b)** Servicio de ensayo no destructivo por método de gammagrafía industrial. **c)** Ensayo no destructivo por método de inspección por partículas magnéticas. **d)** Montaje completo de instalaciones en plantas industriales; **e)** Montaje, instalación y puesta en marcha de equipos. Piping completo de producto y servicios (agua industrial, agua tratada, agua de enfriamiento, vapor, nitrógeno, etc). **f)** Mantenimiento de redes existentes y ampliaciones; **g)** Instalación completa de sistemas cerrados o abiertos de aire comprimido. Montaje de equipos de compresión y secado, construcción e instalación de pulmones; **h)** Instalación completa de sistemas automatizados de calefacción por fluido térmico. Selección e instalación de calderas; **i)** Montaje de piping en cañería sin costura y de elementos de control. Aislamiento completo de piping con media caña de lana mineral y recubrimiento en aluminio o acero inoxidable; **j)** Construcción y montaje de todo tipo de estructuras metálicas, plataformas, entresijos, barandas y pórticos; **k)** Montaje completo de redes de incendio; **l)** Instalación completa de sistemas cerrados de vapor y condensado y; todo otro servicio de instalación que la industria pueda requerir.

Capital: \$ 16.000.000, dividido por 1.600 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000. (pesos diez mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Suscripción: el socio Nelson Rodolfo Vitancor suscribe 1.600 acciones. **Integración:** Nelson Rodolfo Vitancor acciones que integra en su totalidad en especie de acuerdo al inventario que se adjunta por \$ 16.000.000. Dieciseis millones.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Nelson Rodolfo Vitancor, DNI N° 28.396.983 con domicilio especial en la sede social, Salta. Como Administrador Suplente: a Rogelio Rodolfo Vitancor, DNI N° 13.382.823 con domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/01.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00023157

Fechas de publicación: 29/11/2024

Importe: \$ 8,151.00

OP N°: 100120086

TYE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 16/04/2024 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada TYE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Alejandro Gallo N° 131, B° Don Emilio en la ciudad de Salta.

Socios: Isamara Clara Conrada Delgado, DNI N° 39.004.823, CUIT 27-39004823-3, de nacionalidad argentino/a, nacido el 24/03/1995, profesión: psicopedagoga, estado civil: soltero, con domicilio en barrio La Paz manzana 425b, lote 22 ciudad de Salta, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: 1A) En el Área de la Comunicación: instalación y mantenimiento de redes de telefonía, planteles exteriores y centrales, redes dispersión, postración y cableado tendidos de cables de fibras ópticas relevamientos, ingenierías, mantenimiento de equipos de comunicaciones. Proyectos provisión de insumos y equipos limpieza de predio. B) En el área de las Redes Eléctricas: instalación de redes eléctricas, alumbrado, postación mantenimiento de redes eléctricas. C) En el área de Ingeniería Civil: proyectos, ingeniería, arquitectura, servicios en general. D) En el área de Informática: insumos, instalación de software, instalación de hardware. Asimismo, la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional.

Capital: \$ 50.000, dividido por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal y un voto cada. Suscripción: el socio Isamara Clara Conrada Delgado suscribe 500 acciones. Integración: 100 % en Efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Isamara Clara Conrada Delgado, DNI N° 39.004.823 con domicilio especial en Alejandro Gallo N° 131, B° Don Emilio en la localidad de Salta, Salta. Como Administrador Suplente: a Marcos Isaac Fortunato Delgado, DNI N° 41.829.092 con domicilio especial en Alejandro Gallo N° 131, B° Don Emilio en la localidad de Salta, Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00023149

Fechas de publicación: 29/11/2024

Importe: \$ 9,586.50

OP N°: 100120065

AVISOS COMERCIALES

SOL DEL VALLE SRL – RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por Acta de reunión de socios de fechas 11/11/2024 los socios de la sociedad SOL DEL VALLE SRL, resolvieron aceptar la renuncia como gerente de la socia Marisol Wayar DNI 30.222.545 y designar como Gerente: a la socia Andrea Wayar, DNI N° 33.493.666, y por tal razón, la gerencia de la sociedad queda conformada por los socios Walter Raúl Wayar, DNI N° 12.220.501 y Andrea Wayar, DNI N° 33.493.666, esta última acepta dicho cargo, deposita la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en concepto de garantía y constituye domicilio especial a los efectos en calle Los Mandarinos N° 170, barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00023179

Fechas de publicación: 29/11/2024

Importe: \$ 5,610.00

OP N°: 100120128

M. LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de reunión de socios de fecha veinticinco días del mes de julio del año 2024,

los socios resolvieron modificar el Estatuto Social en su cláusula tercera, la que queda redactada como sigue: **Tercera:** “La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: **I) Comerciales:** 1) Compraventa de gas licuado de petróleo. 2) Explotación del rubro de servicio de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, que incluyen servicio de restaurante al público. 3) Explotación de una estación de servicio con venta de combustibles y gas natural comprimido para vehículos automotores y venta de lubricantes, refrigerantes y accesorios para automotores y además con la explotación de una confitería dentro del predio de la estación de servicio. **2) Industriales:** 1) Realizadas en establecimientos propios o de terceros mediante la elaboración, producción, transformación y fabricación en todos sus fases y aspectos de productos metalúrgicos, plásticos, eléctricos, neumáticos, rodados y a la construcción; explotación de minas, canteras y yacimientos; como todas las industrias anexas, comas, derivadas y complementarias. **III) Inmobiliarias:** 1) Por compraventa, permuta, cesión, explotación, administración, arrendamiento, construcción, subdivisión, loteo, fraccionamiento y urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; realizando toda mejora en inmuebles propios o de terceros, construcciones de cualquier tipo, obras viales, de desagüe y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. **IV) Financieras:** 1) Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de crédito en general, sean o no garantizados; y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Excluidas las reservadas por ley para entidades financieras. **V) Agropecuarias:** 1) Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, arrendamiento, cultivo y aprovechamiento integral de sus riquezas de toda clase de establecimiento en cualquiera de los aspectos agrícola, ganadero, forestal, frutícola o de granja. **VI) Logística y Transporte:** 1) La prestación de servicios de logística integral, que incluyen el manejo, almacenamiento y distribución de mercancías y productos. 2) El transporte y distribución de cargas generales y peligrosas, tanto a nivel nacional como internacional, mediante cualquier tipo de medio de transporte (terrestre, marítimo, aéreo, etc). 3) El transporte de cargas peligrosas, en conformidad con las normativas nacionales e internacionales aplicables, asegurando el cumplimiento de las normativas de seguridad y medioambientales. 4) La realización de todas las actividades relacionadas con la logística y el transporte, incluyendo, pero no limitándose a, la asesoría en logística, gestión de cadena de suministro, y coordinación de operaciones de transporte. 5) La comercialización, compra y venta de vehículos y equipos para el transporte y logística.”

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00023159

Fechas de publicación: 29/11/2024

Importe: \$ 6,550.50

OP N°: 100120091



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO

Atento lo resuelto por Comisión Directiva en reunión de fecha 27/11./2024, y en cumplimiento de lo normado por art. 73 y ss. del Estatuto Social, se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** modo presencial para el día **20-12-2024** a horas 9:30, en la sede de calle Vicente López N° 670 de la ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado.
 - 2) Presupuestos de gastos y cálculo de recursos para el próximo Ejercicio.
- SALTA**, 28 de Noviembre de 2024.

Marcelo Gustavo Montesana, PRESIDENTE – **Chaneton Carlos Mauricio**, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00023183
Fechas de publicación: 29/11/2024, 02/12/2024
Importe: \$ 6,600.00
OP N°: 100120136

CÁMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Se convoca a los señores asociados de la Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la provincia de Salta a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **23 DE DICIEMBRE DE 2024** a horas once, en el domicilio real de la Institución, sito en calle 25 de Mayo N° 422 de S.R. Nva. Orán –Salta– para considerar la siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de resultado y demás estados contables, notas y anexos, e informe de síndico referidos al Ejercicio 2024 comprendido desde el 01/07/2023 al 30/06/2024.
- 2) Designación de nuevo Comité Ejecutivo de la Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 28 de Noviembre de 2024.

Lic. María Belen Angel, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00023178
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100120127

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.838 DE FECHA 20/11/2024

SECCIÓN COMERCIAL
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD
ROFEFERO SAS

O.P. N°: 100119774
Página N° 43

Donde Dice:

“(…) Roberto Hugo Saldon, DNI N° 10.133.550, CUIT 20-10133550-0, de nacionalidad argentino/a, nacido el 20/10/1951, profesión: empresario, estado civil: divorciado, con domicilio en Gascon 530, piso 1, departamento F, ciudad autónoma de Buenos Aires. (…)”.

Debe Decir:

“(…) **Roberto Hugo Saidon**, DNI N° 10.133.550, CUIT 20-10133550-0, de nacionalidad argentino/a, nacido el 20/10/1951, profesión: empresario, estado civil: divorciado, con domicilio en Gascon 530, piso 1, departamento F, ciudad autónoma de Buenos Aires. (…)”.

Donde Dice:

“(…) Administrador Suplente: a Roberto Hugo Saldon, DNI N° 10.133.550 con domicilio especial en pasaje Felix Uriburu 158, en la localidad de Salta, Salta (…)”.

Debe Decir:

“(…) Administrador Suplente: a **Roberto Hugo Saidon**, DNI N° 10.133.550 con domicilio especial en pasaje Felix Uriburu 158, en la localidad de Salta, Salta (…)”.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00023163
Fechas de publicación: 29/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120102

DE LA EDICIÓN N° 21.842 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

SECCIÓN GENERAL
ASAMBLEAS CIVILES
ASOCIACIÓN HERMANOS EN LA CALLE

OP N°: 100119961
Pág. N° 72

Donde Dice:

1) Reforma de los artículos segundo, cuarto y trigésimo sexto. Por la Comisión Directiva.

Debe Decir:

1) Reforma de los artículos segundo, cuarto y trigésimo sexto **del Estatuto**. Por la Comisión Directiva.



Miguel Angel Lopez Mena, PRESIDENTE

Recibo sin cargo: 100015062
Fechas de publicación: 29/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120099

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 36.165.186,40
Recaudación del día: 28/11/2024	\$ 82.599,00
Total recaudado a la fecha	\$ 36.247.785,40

Fechas de publicación: 29/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120149

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



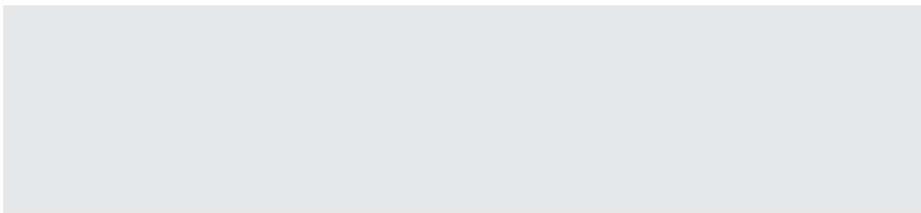
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar